



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 447/2016**  
Bahía Blanca 12 DIC 2016

VISTO:

La Resolución CSU 522/2016, donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución;

La resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Práctica Profesional Supervisada** en el primer cuatrimestre de 2017 en la sede de Tres Arroyos,

Que el profesor de la Asignatura ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada,

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de diciembre,

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. José Luis Darreta (DNI: 14.935.340, LEGAJO 12433) como profesor para el dictado de la cátedra **Práctica Profesional Supervisada** en el primer cuatrimestre del 2017 en la sede de Tres Arroyos,

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de veinte mil ciento setenta pesos (\$ 20.170,00), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Lic. Mg. LAURA LUCAS  
VICEDECANA  
Depto. de Ciencias de la Salud